LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE (H)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*,

CERTIFICA

Que el (los) bien (es) o servicio (os) descrito (os) cuyas características principales se describen a continuación, se encuentra (n) incluido (s) en el Plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, el que a su vez y en obediencia a lo establecido al artículo 2.2.1.1.1.4.3 del citado Decreto 1082 de 2015, se encuentra debidamente publicado en el Portal único de contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-:

CÓDIGO UNSPSC	80111600
VALOR ESTIMADO DEL RECURSO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.oo)
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, en forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para brindar asesoría y acompañamiento técnico en la actualización de la Política Pública de Juventud del municipio de Guadalupe, Huila, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables.
PLAZO ESTIMADO	El plazo de ejecución del contrato será de 18 días y un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MODALIDADDE SELECCIÓN	Contratación Directa
DEPENDENCIA REQUIRENTE	Secretaria de salud y asuntos sociales

Dado en Guadalupe (H), a los 03 días del mes de noviembre de 2026.

NATALIA FRAGUA TOLEDO
Almacenista Municipal